

SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTURCDMX-LPN-19-2026

**"SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, DESARROLLO,
PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN
TURÍSTICA, ORIENTADAS AL POSICIONAMIENTO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y DE SUS PRESTADORES, ASÍ COMO AL
FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA Y A LA DIFUSIÓN
DE ATRACTIVOS, PRODUCTOS, EXPERIENCIAS Y SERVICIOS
TURÍSTICOS"**

ÍNDICE

NO. CONSEC.	APARTADO	PÁG.
1.	Información General	4
2.	Información del servidor público responsable del procedimiento de Licitación.	6
3.	Información específica sobre los servicios objeto de esta Licitación.	6
4.	Información específica de la Licitación.	7
5.	De las Bases de Licitación.	8
6.	Desarrollo de la Licitación.	8
7.	Evaluación de las propuestas.	16
8.	Emisión de Fallo	17
9.	Adjudicación.	17
10.	Garantías.	17
11.	Firma del contrato administrativo.	18
12.	Modificaciones al contrato administrativo.	18
13.	Cláusulas no negociables del contrato administrativo.	18
14.	Sanciones.	20
15.	Pagos.	20
16.	Impuestos y Derechos.	21
17.	Anticipos.	21
18.	Rescisión del Contrato Administrativo.	21
19.	Suspensión y/o terminación anticipada del Contrato Administrativo.	22
20.	Desechamiento y/o descalificación de Licitantes; suspensión temporal, reanudación; cancelación de la Licitación y declaración de Licitación desierta.	22
21.	Suspensión temporal o definitiva del procedimiento.	22
22.	Reanudación de la Licitación.	23
23.	Declaración de Licitación desierta.	23
24.	Confidencialidad.	23
25.	Inconformidades.	23
26.	Controversias.	23
27.	Conflicto de Intereses	23
	Anexo Técnico	25
	Anexo 1	34
	Anexo 2	35
	Anexo 3	36
	Anexo 4	37
	Anexo 5	38
	Anexo 6	39
	Anexo 7	40
	Anexo 8	41
	Anexo 9	42
	Anexo 10	43

NO. CONSEC.	APARTADO	PÁG.
	Anexo 11	44
	Anexo 12	45
	Anexo 13	46
	Anexo 14	47
	Anexo 15	48
	Anexo 16	49
	Anexo 17	50
	Anexo 18	51
	Anexo 19	52
	Anexo 20	53
	Anexo 21	54
	Anexo 22	55
	Anexo 23	56
	Anexo 24	57
	Anexo 25	58
	Anexo A	59
	Anexo B	60
	Anexo C	61

La Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 26, 27 inciso a), 28 primer párrafo, 30 fracción I, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 Bis, 43, 44 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 36, 37, 42 y 48 de su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Av. Nuevo León número 56, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06100, en la Ciudad de México, con número de teléfono para efectos del presente procedimiento 555286-7097 y 555286 9077, extensiones 2601 y 2608, convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional número **SECTURCDMX-LPN-19-2026**, para la contratación de **"SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, DESARROLLO, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN TURÍSTICA, ORIENTADAS AL POSICIONAMIENTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE SUS PRESTADORES, ASÍ COMO AL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA Y A LA DIFUSIÓN DE ATRACTIVOS, PRODUCTOS, EXPERIENCIAS Y SERVICIOS TURÍSTICOS"**, conforme a las siguientes:

B A S E S

El Licitante se obliga a leer detenidamente, para comprender y cumplir de manera integral lo establecido en las presentes Bases, quedando enterados de que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados, será motivo de descalificación de conformidad a los artículos 33, fracción XVII y 36, segundo párrafo de la Ley.

1. Información General

La Secretaría de Turismo de la Ciudad de México es una Dependencia de la Administración Pública de la Ciudad de México a quien le corresponde dentro de sus atribuciones establecer políticas y programas generales en materia de promoción, desarrollo y fomento turístico, y demás que le confieren las Leyes y Reglamentos.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, así como con el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2024 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México informa que en todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización del(los) contrato(s) o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga

La Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, manifiesta que cuenta con suficiencia presupuestal para celebrar esta Licitación Pública Nacional con cargo a la partida **3992 "Servicios para la promoción y difusión de sitios turísticos, culturales, recreativos y deportivos de la Ciudad de México"**, lo anterior a fin de atender el requerimiento realizado mediante la Requisición No. **37/2026**.

Con fundamento en el artículo 63, fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en cada lote del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional número **SECTURCDMX-LPN-19-2026**, para la contratación de los **"SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, DESARROLLO, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN TURÍSTICA, ORIENTADAS AL POSICIONAMIENTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE SUS PRESTADORES, ASÍ COMO AL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA Y A LA DIFUSIÓN DE ATRACTIVOS, PRODUCTOS, EXPERIENCIAS Y SERVICIOS TURÍSTICOS"**, es como a continuación se detalla:

Partida	Descripción	Presupuesto a ejercer I.V.A. incluido	
		Mínimo	Máximo
Única	SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, DESARROLLO, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN TURÍSTICA, ORIENTADAS AL POSICIONAMIENTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE SUS PRESTADORES, ASÍ COMO AL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA Y A LA DIFUSIÓN DE ATRACTIVOS, PRODUCTOS, EXPERIENCIAS Y SERVICIOS TURÍSTICOS	1,775,000.00	7,100,000.00

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los fines de las presentes Bases, en lo sucesivo se denominará:

Convocante:	Secretaría de Turismo de la Ciudad de México.
Licitante:	A la persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública Nacional en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
Proveedor / Proveedor Adjudicado:	A la persona física o moral que celebre Contratos Administrativos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador y/o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.
Proveedor Salarialmente Responsable:	Los proveedores que hayan comprobado fehacientemente, a través de mecanismos y/o la documentación idónea que sus trabajadores y trabajadores de terceros que presten servicios en sus instalaciones, perciban un salario equivalente a 1.18 veces el Salario Mínimo Vigente.
Contraloría:	Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
Ley:	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
Contrato Administrativo:	Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
Circular	La Circular UNO 2024. Normatividad en Materia de Administración de Recursos.
La Secretaría	A la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Servicio o Servicios	"SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, DESARROLLO, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN TURÍSTICA, ORIENTADAS AL POSICIONAMIENTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE SUS PRESTADORES, ASÍ COMO AL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA Y A LA DIFUSIÓN DE ATRACTIVOS, PRODUCTOS, EXPERIENCIAS Y SERVICIOS TURÍSTICOS"
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social

2. INFORMACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Para este procedimiento, los servidores públicos responsables de la presente Licitación, son: C.C. Lic. Alejandra Frausto Guerrero, en su carácter de Titular de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México; Lic. Edna Mariana Bazaldúa Rosales, en su carácter de Directora de Administración y Finanzas; Álvaro Reyes Cuevas, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y Andrés Hernández Lozano, Jefe de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, todos en la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, quienes (conjunta o separadamente), serán los responsables del procedimiento.

En términos de lo que establece el "Acuerdo por el que se Fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señala, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Interés", los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, el día 27 de mayo y 23 de julio del 2015, respectivamente y del oficio No. CGDF/406/2015; me permito hacer de su conocimiento los Servidores Públicos de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México actuantes en el proceso de contratación la Lic. Alejandra Frausto Guerrero, en su carácter de Titular de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México; Lic. Edna Mariana Bazaldúa Rosales, en su carácter de Directora de Administración y Finanzas; Lic. Katia Vanessa López González, en su carácter de Directora General de Competitividad Turística; Lic. Marisol Vázquez Flores, en su carácter de Directora de Fomento a Micro, Pequeña y Mediana Empresa Turística; Álvaro Reyes Cuevas, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; Andrés Hernández Lozano, Jefe de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.

Los servidores públicos responsables de la supervisión, control y seguimiento de la Prestación del Servicio (conjunta o separadamente), son: Lic. Katia Vanessa López González, en su carácter de Directora General de Competitividad Turística; Lic. Marisol Vázquez Flores, en su carácter de Directora de Fomento a Micro, Pequeña y Mediana Empresa Turística y la Subdirección de Información y Contenidos Digitales; ambos de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México.

Las propuestas técnicas serán analizadas y evaluadas por los responsables de la Dirección General de Competitividad Turística, como área técnica requirente.

Asimismo, las Personas Servidoras Públicas y Licitantes que acudan al procedimiento de Licitación Pública Nacional, deberán presentarse cuando menos 15 minutos antes de la hora fijada para cada uno de los eventos y evitar durante los mismos el uso de teléfonos celulares; en continuación con las medidas de protección a la salud, las Personas Servidoras Públicas y participantes deberán acatar las siguientes disposiciones para ingresar a las instalaciones de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México: a) Respetar la sana distancia, manteniendo una distancia mínima de 1.5 metros; b) Asistir con cubrebocas y/o caretas de protección; c) Ingresar preferentemente una persona por participante, no asistir personas adultas mayores o pertenecientes a grupos de riesgo. d) La persona que asiste al evento, deberá traer una identificación adicional para ingresar a las instalaciones de la Secretaría de Turismo. En caso de no acatar las medidas sanitarias no se permitirá el ingreso a las oficinas de la Secretaría.

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

3.1. Descripción de los servicios.

Los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional, se encuentran descritos en forma detallada en el **Anexo Técnico** de estas Bases, relativo a los **"SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, DESARROLLO, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN TURÍSTICA, ORIENTADAS AL POSICIONAMIENTO DE LA CIUDAD DE**

MÉXICO Y DE SUS PRESTADORES, ASÍ COMO AL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA Y A LA DIFUSIÓN DE ATRACTIVOS, PRODUCTOS, EXPERIENCIAS Y SERVICIOS TURÍSTICOS"

3.2. Especificaciones.

La propuesta técnica sobre el servicio integral se presentará respetando las condiciones establecidas en el **Anexo Técnico** de estas Bases. Cada Licitante sólo podrá presentar una propuesta, por lo que no se aceptarán opciones u otras proposiciones de servicios similares o equivalentes.

3.3. Grado de Integración Nacional.

El servicio integral a contratar deberán contar, cuando menos, con un contenido de integración nacional mayor al 50%.

3.4. Lugar, plazo y horario de la prestación del servicio.

El servicio integral se cubrirá invariablemente en los horarios, ubicación y días que sean solicitados, con una disponibilidad de lunes a domingo; el periodo de ejecución de los servicios será a partir del día 21 de octubre y hasta el 15 de diciembre de 2026; de acuerdo con las necesidades del servicio, de conformidad con el **Anexo Técnico** de estas bases.

3.5. Vigencia del Servicio.

La vigencia del Servicio será a partir del día 21 de octubre y hasta el 15 de diciembre de 2026.

3.6. Idioma.

Todas las propuestas deberán presentarse en idioma Español.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

4.1. Origen de los recursos.

Los derechos y obligaciones de pago que deriven de este Procedimiento y del Contrato Administrativo respectivo, serán con cargo a **Fiscales-Fiscales-Fiscales**, aplicados en la Partida Presupuestal **3992 "Servicios para la promoción y difusión de sitios turísticos, culturales, recreativos y deportivos de la Ciudad de México"**.

4.2. Lugar, fecha y hora en que se celebrarán los actos de la Licitación.

Los eventos relativos al procedimiento de licitación tendrán lugar en la Sala de Juntas de la Convocante, sita en Av. Nuevo León número 56, 2° piso, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06100, Ciudad de México, de acuerdo con el siguiente calendario de eventos:

EVENTO	FECHA	HORARIO
Publicación de Convocatoria	9 de octubre de 2026	
Consulta y venta de Bases:	9, 12 y 13 de octubre de 2026	De 10:00 a 15:00 horas
Junta de Aclaración de Bases:	14 de octubre de 2026	12:00 horas
Presentación de Propuestas:	16 de octubre de 2026	12:00 horas
Emisión del Fallo de la Licitación:	20 de octubre de 2026	12:00 horas

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN REGISTRARSE 15 MINUTOS ANTES DEL INICIO DE CADA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO Y DEBERÁN ACATAR LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES PARA INGRESAR A LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: A) RESPETAR LA SANA DISTANCIA, MANTENIENDO UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 1.5 METROS; B) ASISTIR CON CUBREBOCAS Y/O CARETAS DE PROTECCIÓN; C) INGRESAR PREFERENTEMENTE UNA PERSONA POR PARTICIPANTE, NO ASISTIR PERSONAS ADULTAS MAYORES O PERTENECIENTES A GRUPOS DE RIESGO; D) LA PERSONA ASISTENTE AL EVENTO, DEBERÁ TRAER UNA IDENTIFICACIÓN ADICIONAL PARA INGRESAR A LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO. EN CASO DE NO ACATAR LAS MEDIDAS SANITARIAS NO SE PERMITIRÁ EL INGRESO A LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA.

En caso de ser necesario, la Convocante podrá asignar otra sala distinta a la prevista en el piso 2 del inmueble de la Secretaría, para realizar la sesión correspondiente, notificando al Licitante en el mismo acto y posteriormente al registro de los mismos en la hora y fecha señaladas, atendiendo las medidas sanitarias antes descritas.

5. DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

5.1. Consulta y costo de venta de bases:

a) La consulta de Bases será conforme a las fechas y horario señalado en el apartado 4.2 de las mismas, en la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en la Av. Nuevo León número 56, Piso 6, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06100, en la Ciudad de México, con número de teléfono para efectos del presente procedimiento 555286-7097, extensión 2608 o vía Internet en el portal de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México en la siguiente dirección <https://turismo.cdmx.gob.mx/>, sección **"Convocatorias"** (para consulta exclusivamente).

Las personas físicas o morales podrán consultar y revisar las Bases en forma gratuita y en caso de estar interesado en participar deberá cubrir el costo de dichas bases, conforme al inciso b), dentro del plazo establecido en el calendario de eventos del punto 4.2, *Consulta y venta de bases*, para tener derecho a participar en la licitación y presentar su propuesta.

b) Las Bases tienen un costo de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos, 00/100 M. N.), el pago se deberá efectuar **mediante cheque certificado o de caja** a favor de la **Secretaría de Turismo de la Ciudad de México**, conforme al plazo establecido en el calendario de eventos del punto 4.2, *Consulta y venta de bases* sita en la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en la Av. Nuevo León número 56, Piso 6, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06100, en la Ciudad de México, con número de teléfono para efectos del presente procedimiento 555286-9077, extensiones 2608 y 2618

5.2. Modificaciones a la Convocatoria y a las Bases.

La Convocante, en apego a lo que establece el artículo 37 de la Ley, estará en posibilidad de modificar los aspectos establecidos en la convocatoria y las Bases de licitación, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución del servicio requerido originalmente, con excepción de los casos a los que se refiere el artículo 44 de la Ley, el cual establece que en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del Fallo, podrá modificar hasta en 25% la cantidad, monto o plazo de la prestación del servicio a contratar, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

6. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN:

El procedimiento se efectuará en apego al artículo 43 de la Ley y 41 de su Reglamento.

Los actos de Junta de Aclaraciones, Presentación, Apertura de Propuestas y la emisión de Fallo serán presididos por el servidor público responsable designado por la Convocante en el numeral 2 de las presentes Bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento.

En cada uno de los actos del presente procedimiento, se levantará Acta del evento que, debidamente formalizada, se entregará en copia fotostática simple a cada uno de los Licitantes. La falta de firma de alguno de los participantes no invalida el contenido del Acta.

6.1. Junta de Aclaración de Bases:

Se llevará a cabo en lugar, fecha y hora señalados en el punto 4.2 de las presentes Bases, siendo opcional la asistencia del Licitante, sin embargo el o los Licitantes que hayan adquirido las Bases y no asistan a la Junta, podrán acudir con la debida oportunidad a la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios para que les sea entregada copia simple del Acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 37, fracción II de la Ley, misma que pasará a ser parte integrante de las presentes Bases de Licitación, quedando bajo responsabilidad del Licitante aquellas dudas no presentadas en tiempo y forma.

Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases se solicita a los Licitantes presentar en el domicilio de la Convocante, escrito en original o vía correo electrónico a las direcciones electrónicas: areyesc@turismo.cdmx.gob.mx / alvreyes79@gmail.com o en medio magnético en cualquier versión de Word, las preguntas o dudas que tengan en relación con las Bases de Licitación, con 24 horas de anticipación a su celebración, dirigidas al servidor público responsable de llevar a cabo el presente procedimiento, de acuerdo con el formato especificado en el **Anexo A** de las presentes Bases. En la Sesión de Aclaración de Bases se dará respuesta, en primera instancia a las preguntas que hayan sido presentadas por escrito o vía correo electrónico y, posteriormente a las presentadas en la Junta de Aclaración de Bases. En caso de que una misma pregunta sea planteada por diferentes Licitantes, se le dará una única respuesta.

Los acuerdos y modificaciones al contenido de la Bases, que se determinen como resultado de la Junta de Aclaración de Bases, formarán parte integrante de las presentes Bases, por lo que deberán ser reflejadas en la propuesta (legal, administrativa, técnica y económica, según sea el caso), presentada por los Licitantes.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más Juntas de Aclaración, en este evento y los posteriores, se señalará lugar, fecha y hora en que se realizarían dichos actos.

En ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas Bases o en las propuestas presentadas por los Licitantes, toda vez que dichas condiciones son las requeridas por la Convocante, para el Servicio que se solicita.

6.2. Presentación y Apertura de Propuestas.

De conformidad con los artículos 33, fracción XV y 38 de la Ley, la entrega de propuestas se hará por escrito en un **SOBRE ÚNICO** cerrado de manera inviolable, que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica (**preferentemente foliados y en medio digital USB**), incluyendo la garantía de formalidad de la oferta (**original de garantía sin foliar**).

El registro de los Licitantes se llevará a cabo el día, hora y lugar señalados en el numeral 4.2 de las presentes Bases. Es importante subrayar que después de dicha hora, no se le recibirá documentación alguna al Licitante, así como no

se aceptará ninguna información o documentación adicional a la solicitada por la Convocante en las presentes Bases que se encuentre fuera del **SOBRE ÚNICO**.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 39 Bis de la Ley, previo al inicio del acto, la Convocante verificará que los Licitantes no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General, por la Secretaría Anticorrupción y buen Gobierno o en incumplimiento contractual, lo cual harán constar en el acta respectiva.

El representante de la Contraloría deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

a. El **SOBRE ÚNICO** que contenga la propuesta del Licitante podrá ser entregado por persona distinta al representante o apoderado legal de la persona física o moral; en este caso, quien entregue la propuesta deberá acreditar su identidad mediante la presentación de una identificación oficial *vigente* en original y copia fotostática.

b. La Convocante de conformidad con lo establecido en los artículos 43, fracción I de la Ley y 41, fracción II, segundo párrafo de su Reglamento, durante este acto revisará cuantitativa, sucesiva y separadamente toda la Documentación Legal y Administrativa; Técnica y Económica, desechándose las que omitan alguno de los requisitos exigidos en las presentes Bases, posteriormente se dará lectura a los precios de la propuesta económica.

Las copias de la documentación legal presentada, serán cotejadas por la Convocante, contra los originales correspondientes también incluidos en el **SOBRE ÚNICO**, los cuales serán devueltos una vez concluido el cotejo.

Las garantías de formalidad de las propuestas presentadas dentro del **SOBRE ÚNICO**, serán devueltas por la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo de la Licitación, previa solicitud por escrito por cada Licitante, de conformidad con lo establecido en los artículos 43, fracción I, segundo párrafo de la Ley y 41 fracción II, cuarto párrafo de su Reglamento.

En los textos entre líneas, no se aceptarán tachaduras enmendaduras o palabras sobrepuestas a otras, lo anterior será motivo de descalificación, en caso de que genere confusión al momento de la validación de la propuesta.

c. En este mismo acto los servidores públicos y todos los Licitantes presentes, de conformidad al artículo 43, fracción I, tercer párrafo de la Ley, rubricarán todas las propuestas presentadas, las cuales quedarán en custodia de la Convocante salvaguardando su confidencialidad, procediendo con posterioridad a su análisis cualitativo, el cual se dará a conocer mediante dictamen en el acto de fallo.

d. La Convocante levantará un Acta Circunstanciada, en la que señalará a los Licitantes que cumplieron con todos los requisitos y, cuando proceda, a aquéllos que incumplieron con dichos requisitos, indicando el fundamento normativo así como los motivos considerados para su desechamiento.

Dicha Acta será rubricada y firmada por todos los servidores públicos y Licitantes presentes, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

Aquellos Licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento de Licitación, podrán asistir a los actos subsecuentes con carácter única y exclusivamente de observadores.

e. Toda la información recibida por los participantes, será salvaguardada bajo los términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

6.2.1. Apertura y Revisión Cuantitativa de las Propuestas

A. Documentos Legales que deberán entregar en original o copia certificada por Fedatario Público y en copia fotostática simple para su cotejo.

Los originales serán devueltos una vez concluida la etapa de Apertura de la Propuesta, los interesados en participar en este procedimiento cubrirán y, en su caso, cumplirán todos y cada uno de los siguientes requisitos:

a. Personas Físicas: Acta de Nacimiento, Constancia de Situación Fiscal con Cédula de Identificación Fiscal, en la que conste que su actividad preponderante es la prestación del servicio objeto de este Procedimiento, así como Identificación Oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Cédula Profesional o Pasaporte). Esta documentación será acompañada por el **Anexo 1** debidamente requisitado.

b. Personas Morales: Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público correspondiente donde conste que su objeto social es la prestación del servicio esencia de este Procedimiento y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas y registradas, así como la cédula de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), en la que conste que su actividad preponderante es la prestación de los servicios requeridos en este procedimiento. Esta documentación será acompañada por el **Anexo 1** debidamente requisitado.

c. El Representante Legal deberá acreditar la personalidad jurídica que ostenta mediante el Poder Notarial vigente que lo acredite como tal, adjuntando su identificación oficial vigente, con fotografía y firma dentro del **SOBRE ÚNICO** (Credencial para Votar, Cédula Profesional o Pasaporte), para este punto no se aceptarán copias certificadas.

d. Comprobante de domicilio que corresponda con el Registro Federal de Contribuyentes (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial), con una antigüedad no mayor a 3 meses.

e. La persona que por excepción asista a los eventos de este procedimiento a presentar el **SOBRE ÚNICO**, en lugar del Representante Legal, invariablemente deberá presentar dentro del **SOBRE ÚNICO** su identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Cédula Profesional o Pasaporte).

f. Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México Vigente, como proveedor Salarialmente Responsable de acuerdo al artículo 14 bis de la Ley y al numeral 5.15.1 de la circular Uno 2024. "Normatividad en Materia de Administración de Recursos"

La omisión de estos requisitos será motivo de descalificación, de conformidad a lo señalado en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley.

B. Documentos Administrativos que se deberán entregar en original.

Manifestación por escrito dirigida a la Convocante (Titular de la Dirección de Administración y Finanzas), en papel membretado del Licitante, misma que deberá ser firmada por la persona que tenga Poder Legal para tal efecto, preferentemente foliadas y haga referencia al número de Licitación, en la cual declare bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

a. Que **no** se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 39 fracciones I a la XV de la Ley, y 49 Fracción XV y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México (**Anexo 2**).

b. El nombre, número telefónico, la denominación o razón social del Licitante; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas (**Anexo 3**).

- c. Que asume toda la responsabilidad en caso de que se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para la Secretaría de Turismo y el Gobierno de la Ciudad de México. **(Anexo 4).**
- d. Que las presentes Bases y el contenido de las Actas derivadas de la Junta de Aclaraciones fueron leídas y comprendidas, por lo que las acepta y está de acuerdo en todos sus términos, así como las modificaciones o aclaraciones que se realizaron en la Junta de Aclaración de Bases. **(Anexo 5).**
- e. Que su representada tiene la plena capacidad (financiera, humana y que cuenta con el equipo necesario) y experiencia para proporcionar los servicios ofertados. **(Anexo 6).**
- f. Que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que se deriven del presente procedimiento de Licitación. **(Anexo 7).**
- g. Que otorga garantía contra defectos y deficiencias en la prestación del servicio y de los materiales y equipos utilizados y/o vicios ocultos en el servicio objeto de esta Licitación y durante la vigencia del Contrato Administrativo correspondiente, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera de incurrir. **(Anexo 8).**
- h. Que durante el proceso de Licitación, y en caso de resultar adjudicado, se compromete a que él y todos los empleados, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la Convocante y el Licitante adjudicado, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas e ilegales durante el procedimiento de Licitación Pública, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y, en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven. **(Anexo 9).**
- i. Que conoce, acepta y se somete a la aplicación de la Ley y su Reglamento. **(Anexo 10).**
- j. De conformidad con el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, deberán presentar lo siguiente:
- j.1. Declaración Anual de IVA e ISR del Ejercicio 2025;
- j.2. Declaraciones parciales de IVA e ISR de Enero a Agosto del Ejercicio 2026 y su comprobante de pago debidamente acreditados con el sello de la institución bancaria ante la cual fueron presentados o constancia de pago mediante vía electrónica;
- j.3. Opinión positiva de cumplimiento de Obligaciones en Materia Fiscal vigente a la fecha de Apertura de Propuestas.
- j.4. Opinión positiva de cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social vigente a la fecha de Apertura de Propuestas.
- 1. Participantes sujetos a contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Deberán presentar las **constancias de adeudos**, que establece la Circular de la Contraloría General, para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal establece:
- 8.2. *Con el propósito de promover la eficiencia en la captación de ingresos que debe percibir la Ciudad de México y el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes, es necesario que previamente a la adjudicación de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obra pública y enajenación de bienes muebles, así como al otorgamiento de concesiones y permisos administrativos temporales revocables a favor de*

personas físicas y morales, se verifique que éstas hayan cumplido con el pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que les resulte aplicable:

- Impuesto Predial;
- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
- Impuesto Sobre Nóminas;
- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
- Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y
- Derechos por el Suministro de Agua.

8.3. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron.

Así como el numeral 5.7.4 fracción II) de la Circular Uno 2024, que establece:

II. La afirmación que el proveedor se encuentra al corriente de su declaración de impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México además de que el proveedor deberá presentar constancia de adeudos expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas o la autoridad competente que corresponda, de las contribuciones siguientes: impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto por la prestación de servicios de hospedaje y derechos por el suministro de agua, según le resulten aplicables.

Dichas constancias de adeudos se presentarán en original y copia simple para cotejo, de las contribuciones señaladas anteriormente, expedidas por la **Administración Tributaria** que le corresponda y/o por la **Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México** (antes llamada **Sistema de Aguas de la Ciudad de México**). (Anexo 11).

En caso de no contar con dichas constancias, deberá presentar copia simple y original del comprobante de la solicitud de dicho trámite ante autoridad competente, y en caso de resultar adjudicado previo a la formalización de la contratación, deberá presentar en original y copia simple para cotejo, las constancias de adeudos expedidas por la **Administración Tributaria** que le corresponda y/o por la **Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México** (antes llamada **Sistema de Aguas de la Ciudad de México**).

2. Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar carta en papel membretado del "**Licitante**" dirigida a la "**Convocante**", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Nacional, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, debiéndola acompañar de la o los documentos que así lo acrediten (contratos de arrendamiento, comodato y/o convenios donde se especifique cada una de las contribuciones), sin perjuicio de que "**La Convocante**" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas. (Anexo 12)

a. En caso de que, en los contratos de arrendamiento, comodato y/o convenios se desprenda que el pago por suministro de agua correrá a cargo de la parte usuaria del inmueble, deberá presentar copia simple del recibo de pago correspondiente de no más de tres meses de antigüedad.

k. Que el grado de integración nacional que contienen los servicios a contratar es mayor al **50%** (Anexo 13).

l. Que cualquier relación con el personal que ocupe para dar cumplimiento al Contrato Administrativo respectivo, el Licitante acepta ser el único patrón y consecuentemente el responsable de las obligaciones derivadas de las

disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de cualquier accidente de trabajo dentro o fuera de las instalaciones objeto del servicio, así como de los incidentes entre el personal contratado por la empresa y todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra, en contra de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México o del Gobierno de la Ciudad de México, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que no existe sustitución patronal por parte de la Secretaría de Turismo o del Gobierno de la Ciudad de México. **(Anexo 14).**

m. Con la finalidad de dar cumplimiento a los "*Lineamientos para la Presentación de la Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan*", los Licitantes deberán requisitar e incluir en su Propuesta el **Anexo 15.**

n. Se deberá presentar el recibo de pago de las bases original y una copia simple para cotejo; previo al inicio del evento de apertura de sobres se informará las empresas que compraron bases y solo se aceptarán los sobres de quienes hayan comprado bases.

o. Se deberá presentar Currículum Vitae del Licitante, en papel membretado original con sus datos fiscales y teléfonos, firmado por la persona que tenga Poder Legal para tal efecto, indicando fecha de inicio de operaciones, giro comercial de acuerdo con su acta constitutiva o alta de hacienda o constancia de situación fiscal, resumen de instituciones públicas y privadas con las que ha mantenido relaciones comerciales en los últimos cinco años.

p. Que el personal que labora se encuentra inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social y que se encuentra al corriente en sus obligaciones en materia de Seguridad Social.

q. Proporcionar original y copia de su registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) de la STPS Vigente, cuyo registro esté relacionado y/o sea afín con el objeto del presente acto administrativo.

r. Deberá presentar opinión de cumplimiento positiva de obligaciones en materia de seguridad social expedida por el IMSS e INFONAVIT vigente, en la que se indique que se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones de Seguridad Social; Constancia de Situación Fiscal emitida por el INFONAVIT vigente, copia de Tarjeta Patronal del IMSS; y la relación del personal asegurado mediante reporte del SUA, de cuando menos 1 mes de antelación.

s. Deberá presentar Certificado del Registro Nacional de Turismo como Prestador de Servicios Turísticos otorgado por la Secretaría de Turismo del Gobierno de México, con al menos 1 año previo a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

t. Deberá presentar Cedula de Inscripción del Registro Turístico de la Ciudad de México como Prestador de Servicios otorgado por la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, con al menos 6 meses previo a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

u. Contar con al menos 2 dictámenes de finalización de proceso o certificaciones en el sector turismo con al menos 1 mes previo a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

v. Deberá presentar original y copia de Distintivo "H" vigente por cumplir con los estándares de calidad en el programa Manejo Higiénico de Alimentos establecidos en la **NMX-F-605-NORMEX-2018**, relacionado con el objeto del presente procedimiento.

La omisión de estos requisitos será motivo de descalificación, de conformidad a lo señalado en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley.

C.- PROPUESTA TÉCNICA:

El Licitante deberá presentar en papel membretado de la empresa su propuesta técnica, con la descripción y especificación completa del servicio solicitado por la Convocante conforme al **Anexo Técnico** de las presentes Bases, deberá contener nombre y firma de la persona que tenga poder legal para tal efecto, *rubricadas en todas sus hojas y preferentemente foliadas*. La omisión de estos requisitos será motivo de descalificación, de conformidad a lo señalado en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley, **(Anexo 16)**.

Esta propuesta deberá ser entregada en original impreso y en medio magnético USB, la omisión de este último medio no será motivo de descalificación, así como el foliar de las hojas; por otra parte, deberá incluir los siguientes aspectos:

- Descripción del servicio por concepto, unidad de medida y cantidad, plazo y lugar de los servicios.
- a. Manifestación en papel membretado del Licitante dirigida a la Convocante (Titular de la Dirección de Administración y Finanzas en la Secretaría de Turismo), firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, indicando bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:
 - 1) Que tiene la plena capacidad para proporcionar el servicio; la existencia necesaria de instalaciones y equipo adecuados y personal competente y suficiente para brindar el servicio objeto de esta Licitación. **(Anexo 17)**.
 - 2) Que está en aptitud de realizar el servicio motivo de estas Bases con la calidad requerida. **(Anexo 18)**.
 - 3) Que cuenta con la experiencia necesaria para gestionar y obtener todos los permisos que se requieran ante las instancias y/o autoridades competentes para la realización del Servicio materia de estas Bases. **(Anexo 19)**.
 - 4) Que cuenta con el recurso humano suficiente para sustituir al personal faltante en la jornada diaria en un plazo máximo de una hora. **(Anexo 20)**.
 - 5) Que se compromete a no contratar a menores de edad para la prestación del servicio, objeto del Contrato Administrativo resultante de esta Licitación. **(Anexo 21)**.
 - 6) Que se compromete a presentar lo solicitado en el **Anexo Técnico**, en las condiciones que se establecen en el mismo y en las presentes bases. **(Anexo 22)**.
 - 7) Proporcionar original y copia de su registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) de la STPS Vigente, cuyo registro esté relacionado y/o sea afín con el objeto del presente acto administrativo.
 - 8) Deberá presentar los requisitos establecidos en el Anexo Técnico, apartado Requerimientos Técnicos del Proveedor.

La omisión de estos requisitos será motivo de descalificación, de conformidad a lo señalado en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley.

D. PROPUESTA ECONÓMICA:

Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a. La propuesta deberá estar dirigida a la Lic. Edna Mariana Bazaldúa Rosales, Directora de Administración y Finanzas en la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México.
- b. El licitante deberá presentar en papel membretado su propuesta económica, sin tachaduras ni enmendaduras, en correspondencia con la Propuesta Técnica y deberá incluir los siguientes aspectos: Descripción completa de los conceptos de la partida única ofertada, cantidad, unidad de medida, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A. y total de la oferta, **con número y letra**, deberá contener nombre y firma de la persona que tenga poder legal para tal efecto, rubricadas en todas sus hojas y preferentemente foliadas, así como la indicación de que los precios serán fijos, en moneda nacional y sin estar sujetos a escalación hasta el término de la vigencia del Contrato Administrativo correspondiente, misma que deberá ser entregada en original impreso y en medio magnético, la omisión de este último medio no será motivo de descalificación (**Anexo 23 y Anexo 24**).
- c. El Licitante deberá presentar la garantía de seriedad de la propuesta económica, de conformidad con el numeral 10, apartado I de las presentes Bases.
- d. Por ningún motivo se recibirá más de una propuesta económica de la partida única ofertada. Si al revisar la propuesta se detectan dos importes diferentes, la propuesta del Licitante será descalificada, ya que presentará confusión para la valoración.

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La Convocante realizará el análisis cualitativo de las Propuestas, mismo que mediante dictamen se dará a conocer en el acto de Fallo, de conformidad al artículo 49 de la Ley. Este dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- Documentación legal y administrativa.
 - Propuesta técnica, en esta evaluación se incluirán los resultados y la verificación de las especificaciones contenidas como requisitos en las Bases de Licitación Pública Nacional, la cual será realizada por el área técnica requirente.
 - Propuesta económica.
- a. Se verificará que las propuestas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en el numeral 6.2.1. de las presentes Bases y en caso de no cumplirlas, se expondrán los aspectos de incumplimiento.
 - b. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, la Convocante se reservará el derecho de aplicar la actualización correspondiente, siempre y cuando no implique la modificación de precios unitarios, lo que hará constar en el análisis cualitativo, quedando sujeta a ratificación por parte del Licitante.
 - c. Se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el Fallo, el cual indicará las propuestas que hayan cumplido con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos requeridos por la Convocante, que haya reunido las mejores condiciones, garantizado el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más conveniente para la Convocante.

8.- EMISIÓN DEL FALLO.

La Convocante, en apego a lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, de la Ley, en junta pública comunicará el resultado del dictamen, el cual deberá estar fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del Licitante que ofertó el precio más bajo por los servicios objeto de esta Licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Si derivado del Dictamen resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de precio, la Convocante aplicará, los siguientes criterios para desempate:

- Se adjudicará al Licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las Bases con relación a la prestación de servicios objeto de la presente Licitación.
- Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitadas en estas Bases, no se utilizarán mecanismos de puntos ni porcentajes.

Se comunicará a los Licitantes cuyas propuestas hayan sido aceptadas, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33, fracción XXVI y 43, fracción II de la Ley y al numeral 5.6 de la Circular Uno 2024, que en ese mismo acto podrán ofertar un precio más bajo (preferentemente en 2 rondas), por la prestación del servicio objeto de la presente Licitación en beneficio de la Convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente sea más benéfica para la Convocante, lo cual podrán efectuar siempre y cuando en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poder de representación del Licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, mediante la presentación en original o copia certificada por Fedatario Público, así como original y copia simple de una identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo, el formato para ofertar precios más bajos se encuentra establecido en el **Anexo 25** y será entregado en la segunda etapa y se firmará, si es el caso, por la persona que cuente con poder de representación de la persona física o moral.

En caso de que se actualice el supuesto anterior, la Convocante podrá entregar el formato del **Anexo 25**, a los Licitantes que determinen participar y hacer sus nuevas ofertas a precios más bajos, en caso de no contar con más hojas membretadas, para la oferta de precios más bajos, debiendo los licitantes en todo momento, evitar incurrir en actos de desorden, faltas de respeto y acuerdos entre sí sobre los precios mejorados, para lo cual se evitará la comunicación entre los licitantes al momento de efectuar los mejoramientos de ofertas.

La emisión del Fallo se llevará a cabo en el lugar y hora señalados en el numeral 4.2 y sólo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la Convocante, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

9. ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se llevará a cabo por partida única al Licitante que reúna las mejores condiciones en cuanto a oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, menor impacto ambiental y demás circunstancias pertinentes requeridas por la Convocante, siempre y cuando se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

10. GARANTÍAS

I. Para garantizar la seriedad de la propuesta.

Quienes participen en esta Licitación deberán garantizar de conformidad con lo establecido en el artículo 73, fracción I y 75 bis de la Ley, con un mínimo de **5%** del monto total de su oferta económica, sin considerar impuestos, en cualquiera de las siguientes formas:

- a. **Fianza** otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México/Tesorería** (original y copia), ésta deberá presentarse de conformidad y en los términos descritos en el **Anexo B** de las presentes Bases.
- b. **Cheque** de caja o certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México/Tesorería** (original y copia).
- c. **Efectivo** por la cantidad del 5% del monto total de su oferta sin considerar impuestos.

II. Para garantizar el cumplimiento del Contrato Administrativo.

Con base en lo dispuesto en los artículos 73 fracción III, 75 y 75 bis de la Ley, la garantía de cumplimiento del Contrato Administrativo que deberá otorgar el Licitante adjudicado, será por un importe del 15% del monto total antes de I.V.A. del Contrato Administrativo, sin considerar cualquier contribución y conforme a lo siguiente:

Fianza otorgada por una institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México/Tesorería** (original y copia), ésta deberá presentarse a más tardar el día de la firma del contrato pactada en el Fallo y de conformidad a los términos descritos en el **Anexo C** de las presentes Bases.

- b. **Cheque de caja o certificado**, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México/Tesorería**, éste deberá presentarse a más tardar el día de la firma del contrato pactada en el Fallo.

III. Entrega de garantías.

Las garantías se deberán entregar como sigue:

- a. La de **5%** del total de su oferta económica por la **seriedad de la propuesta**, se deberá entregar dentro del **Sobre Único**.
- b. La garantía del **15%** por **cumplimiento del Contrato Administrativo** se entregará previo a la firma del instrumento jurídico en el domicilio de la Convocante, siendo éste un requisito previo e indispensable para estar en condiciones de suscribir el instrumento jurídico respectivo.

IV. Señalamientos respecto a las garantías.

- a. La garantía de seriedad de la propuesta permanecerá en custodia de la Convocante hasta transcurridos quince días hábiles posteriores a la emisión del Fallo, tiempo en que serán entregadas previa solicitud por escrito dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas en la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, por el Licitante que no tengan asignación alguna.

- b. El Licitante que obtenga la asignación de los servicios requeridos, deberá canjear la garantía de seriedad de la propuesta por la garantía de cumplimiento del Contrato Administrativo, en los términos señalados en el inciso b) del numeral III. **Entrega de garantías.**
- c. En caso de no presentar la garantía de cumplimiento del Contrato Administrativo en el tiempo de formalización de este instrumento jurídico, el Licitante adjudicado perderá a favor de la Convocante, la garantía del **5%** correspondiente a la seriedad de la propuesta, procediendo de acuerdo con el artículo 59, párrafo cuarto y quinto de la Ley.
- d. La garantía de cumplimiento del Contrato Administrativo se cancelará una vez transcurrida la vigencia del mismo; dicha garantía se devolverá previa solicitud por escrito del interesado.

11. FIRMA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO.

La firma del Contrato Administrativo resultado de la adjudicación se llevará a cabo en un término no mayor de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la emisión del Fallo, en la fecha y hora acordadas por ambas partes, en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en el 6º piso del domicilio de la Convocante, de conformidad en el artículo 59, párrafo primero de la Ley.

El proveedor adjudicado deberá presentar a la firma del contrato administrativo la garantía de cumplimiento del Contrato, de conformidad con el numeral 10 apartado III inciso b) de las presentes Bases.

El proveedor a quien se hubiere adjudicado el Contrato Administrativo como resultado del presente procedimiento, perderá a favor de la Convocante la garantía de seriedad de la propuesta que hubiere otorgado, si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido en el primer párrafo de este numeral o si por causas imputables al proveedor, resulta improcedente su formalización. Lo anterior de conformidad al artículo 59, párrafo cuarto de la Ley.

12. MODIFICACIONES AL CONTRATO ADMINISTRATIVO.

Cualquier modificación o variación de los términos y condiciones pactados en el Contrato Administrativo como resultado del presente procedimiento, se deberán estipular por escrito en un convenio, debiendo suscribirlo las partes que signaron el instrumento jurídico o aquéllas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose éstos con la documentación correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 y 67 de la Ley, 59 y 61 de su Reglamento.

De conformidad al artículo 65 de la Ley, la Convocante, dentro de su presupuesto aprobado y disponibles, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados, mediante modificaciones al contrato administrativo que se derive del presente procedimiento de Licitación y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato y de anticipo, en su caso, o hasta el 25% del periodo de su vigencia.

13. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO.

Pena Convencional. En caso de incumplimiento, por deficiencia, mala calidad y/o por el atraso en la prestación del servicio, en los términos y condiciones establecidos en el **Anexo Técnico** del Contrato Administrativo, la **SECTURCDMX** aplicará una pena convencional del 15% sobre el costo antes de I.V.A. del servicio dejado de prestar y establecido en el Contrato Administrativo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, multiplicado por cada día natural

de incumplimiento y será con cargo directo a la facturación, de tal manera que el monto máximo de la penalización no podrá exceder del importe de la garantía de cumplimiento.

- a. Si el monto total de las penas convencionales iguala la aplicación del porcentaje señalado como garantía de cumplimiento, la SECTURCDMX podrá rescindir el Contrato Administrativo sin ninguna responsabilidad para la Convocante.
- b. El Licitante quedará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencias en la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Contrato Administrativo respectivo y en el Código Civil para el Distrito Federal, de conformidad con el artículo 70 de la Ley.
- c. La presentación de la Constancia de Adeudos, al momento de suscribir el Contrato Administrativo con motivo del presente procedimiento conforme a la Circular *Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; El Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal*, publicada el día 25 de enero de 2011, subapartados 8.2, 8.3 y 8.4.
- d. Para el caso que el Licitante ganador no presente su constancia, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en correlación con el artículo 59 de la Ley.
- e. Se rescindirá el Contrato Administrativo en el caso de que la autoridad competente determine, a partir de la revisión correspondiente, que el Licitante no se encuentra al corriente en el cumplimiento de una o varias de las obligaciones fiscales establecidas en la Circular *Contraloría General* señalada en el párrafo que antecede, independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales competentes de la Ciudad de México y en incumplimiento con las obligaciones patronales en materia de Seguridad Social.
- f. Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Licitación, así como las propuestas presentadas por los proveedores podrá ser negociada.

14. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía de seriedad de las propuestas y de cumplimiento de contrato cuando:

- a. Una vez presentada su propuesta, el Licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella.
- b. Los Licitantes retiren sus propuestas durante alguna de las etapas del procedimiento de adjudicación.
- c. El Licitante adjudicado no haga entrega de la garantía de cumplimiento del Contrato Administrativo, en la fecha fijada para tal efecto.
- d. El Licitante adjudicado, por causas imputables a él, no formalice el Contrato Administrativo respectivo en tiempo y forma.
- e. El contrato se rescinda, previa aplicación de penas convencionales. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley, así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento, y toda vez que los supuestos contenidos en las presentes Bases constituyen motivo de aplicación de penas convencionales, las cuales sólo podrán aplicarse hasta el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato Administrativo.

15. PAGOS.

- a. Los pagos se efectuarán en Moneda Nacional, contra las facturas que expidan a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, el RFC y el domicilio fiscal correspondiente, mismos que se especificarán en el Contrato Administrativo.

b. Las facturas para pago corresponderán a servicio efectivamente devengado y deberán presentarse para su trámite en el área requirente/administrador del contrato, acompañadas de la documentación y/o materiales señalados en el Anexo técnico como entregables. El pago será efectuado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, 20 días hábiles posteriores a la fecha de trámite de la(s) factura(s), debidamente requisitada(s) por el Proveedor. Dicho pago se realizará mediante transferencia electrónica y una vez que el Licitante adjudicado se haya dado de alta como Proveedor de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México.

Para los efectos de este punto, queda bajo la responsabilidad del Licitante presentar a la firma del contrato el *Trámite de Alta como Proveedor de la SECTURCDMX en el portal de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México*, en el apartado **Alta de Proveedor**, acompañada de la información y documentación requerida, con independencia de que haya registrado con anterioridad en otra Dependencia o Entidad del Gobierno de la Ciudad de México.

16. IMPUESTOS Y DERECHOS.

La Contratante pagará al Licitante exclusivamente el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Licitante será responsable del pago de todos los impuestos, de acuerdo con la Legislación Mexicana vigente al momento de la prestación de los servicios, así como de los gastos de traslado del equipo, mobiliario y de los materiales utilizados por él mismo, para la prestación de los servicios hasta el domicilio en que prestará los servicios, de conformidad con el **Anexo Técnico** de estas Bases, incluyendo los seguros correspondientes.

17. ANTICIPOS.

Para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional, no se otorgarán anticipos.

18. RESCISIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO.

De conformidad con el artículo 42 segundo párrafo de la Ley, el procedimiento de Rescisión deberá iniciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o peligrar el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, en cuyos casos se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría.

Procederá la Rescisión del Contrato Administrativo cuando se incurra en una o más de lo siguientes supuestos:

- a. Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales a cargo del Proveedor Adjudicado, previa notificación y audiencia por parte de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, de la aplicación de las penas convencionales correspondientes, hasta por el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato Administrativo.
- b. Se incumplan las disposiciones de la Ley, así como de las demás que sean aplicables, previa aplicación de las penas convencionales correspondientes y hasta por el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato Administrativo.
- c. En el caso de que el Proveedor Adjudicado incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del Contrato Administrativo celebrado, además de la rescisión, suspensión y/o terminación anticipada, según sea el caso, la Convocante hará efectiva la garantía respectiva otorgada en su oportunidad para garantizar el cumplimiento del Contrato Administrativo.

d. En el supuesto de que durante la vigencia del Contrato Administrativo, el Gobierno de la Ciudad de México a través de las Autoridades Fiscales, detecte el incumplimiento en una o varias de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, por parte del Proveedor Adjudicado, se procederá a la rescisión del Contrato Administrativo, sin responsabilidad alguna para la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, independientemente de la acción que le corresponda ejercer a las Autoridades Fiscales del Gobierno de la Ciudad de México por dicho concepto.

e. En el caso de que el Proveedor Adjudicado incumpla con los pagos correspondientes en materia de Seguridad Social.

19. LA SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO.

a. Cuando surjan causas de interés general o por mutuo consentimiento de las partes y sin responsabilidad para la Convocante; derivado de lo anterior, se procederá a realizar un convenio de terminación anticipada del Contrato.

b. En caso de que la Contraloría, en el ejercicio de sus funciones, detecte violaciones a las disposiciones de la Ley, podrá instruir a la Convocante para que proceda a declarar la suspensión temporal o la terminación anticipada del Contrato.

c. En caso fortuito o de fuerza mayor.

20. DESECHAMIENTO Y/O DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES; SUSPENSIÓN TEMPORAL, REANUDACIÓN; CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

a. La Convocante se abstendrá de recibir propuestas cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 39 de la Ley y/o en el 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

b. Que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases.

c. Que no cotice en forma precisa lo establecido en cada uno de los rubros requeridos en el **Anexo Técnico** de estas Bases.

d. Será causa de descalificación la comprobación de que algún Licitante haya acordado con otro(s) elevar los precios de los bienes y/o servicios.

e. Que la información y/o documentación que sea proporcionada por el Licitante, carezca de veracidad.

21. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO.

El presente procedimiento de Licitación podrá suspenderse cuando concorra alguna de las siguientes causas:

a. Cuando la Contraloría observe cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley o llegare a detectar alguna irregularidad o violación a las disposiciones aplicables, declarará la suspensión temporal o definitiva del presente procedimiento de Licitación, manteniéndose el proceso en el estado que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, la cual podrá tener como efecto confirmar la validez del acto, anularlo o suspender definitivamente el procedimiento.

b. La Convocante podrá suspender el procedimiento de la presente, Licitación sin responsabilidad alguna para ella, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión de la Contraloría.

22. REANUDACIÓN DE LA LICITACIÓN.

- a. En el supuesto del inciso a) del numeral anterior, de confirmarse la validez del acto, el procedimiento se repondrá a partir de la etapa en que se haya determinado la suspensión y se continuará hasta el pronunciamiento del Fallo.
- b. En el supuesto del segundo caso del numeral que antecede, la Convocante podrá reanudar la Licitación si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal, previo aviso por escrito a los Licitantes que hayan intervenido en el proceso.

23. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La Convocante podrá declarar desierta esta Licitación Pública Nacional de conformidad con el artículo 51 de la Ley y 47 de su Reglamento.

24. CONFIDENCIALIDAD.

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del resultado de la presente Licitación, se considerará confidencial toda información relacionada con las aclaraciones y evaluación de las propuestas. Dicha información no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las propuestas, incluyendo a los Licitantes.

25. INCONFORMIDADES.

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitidos en el procedimiento de la presente Licitación, que contravengan las disposiciones que rigen la materia de la Ley, podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Contraloría, dentro del término señalados en el artículo 88 de la Ley o bien, cuando el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Así mismo se podrá llevar a cabo la consulta electrónica de Recursos de Inconformidad" en la página de internet de la Secretaría de la Contraloría General (www.contraloria.cdmx.gob.mx).

26. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la Ley, serán resueltas por la Contraloría.

Las controversias que se susciten en la interpretación y aplicación de los Contratos Administrativos, convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en la Ley, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 13 de la Ley.

27. CONFLICTO DE INTERESES.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los "Lineamientos para la Presentación de la Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan", los Licitantes deberán requisitar e incluir en su Propuesta el **Anexo 15**.

ATENTAMENTE

**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE TURISMO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.**

LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES.

ÁLVARO REYES CUEVAS.

ANEXO TÉCNICO

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, DESARROLLO, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN TURÍSTICA, ORIENTADAS AL POSICIONAMIENTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE SUS PRESTADORES, ASÍ COMO AL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA Y A LA DIFUSIÓN DE ATRACTIVOS, PRODUCTOS, EXPERIENCIAS Y SERVICIOS TURÍSTICOS"

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, DESARROLLO, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN TURÍSTICA, ORIENTADAS AL POSICIONAMIENTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE SUS PRESTADORES, ASÍ COMO AL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA Y A LA DIFUSIÓN DE ATRACTIVOS, PRODUCTOS, EXPERIENCIAS Y SERVICIOS TURÍSTICOS.	SERVICIO INTEGRAL

1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTO LEGAL

La Ciudad de México constituye un destino turístico de relevancia nacional e internacional, caracterizado por la diversidad de su patrimonio cultural, histórico, natural, gastronómico, artístico, deportivo y social, así como por la amplia oferta de productos, experiencias y servicios que integran su cadena de valor turística.

En este contexto, la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, en el ámbito de sus atribuciones, desarrolla acciones encaminadas al fortalecimiento de la actividad turística, la competitividad del destino, la promoción de sus atractivos y la difusión de la oferta turística, así como al posicionamiento de las personas prestadoras de servicios turísticos que participan en la cadena productiva del sector.

La Ley de Turismo de la Ciudad de México establece como objeto de la legislación, entre otros aspectos, regular, fomentar y promover la actividad turística en la Ciudad de México, así como propiciar la profesionalización de la actividad turística. Asimismo, reconoce a la promoción turística como el conjunto de actividades, estrategias y acciones de comunicación persuasiva destinadas a dar a conocer los atractivos, el patrimonio y los servicios turísticos de la Ciudad de México.

De manera particular, el artículo 7, fracciones II, VII y IX, de la Ley de Turismo de la Ciudad de México establece atribuciones relacionadas con impulsar el fortalecimiento de la competitividad turística, difundir información de atractivos turísticos, servicios y prestadores de servicios turísticos a través de medios de comunicación impresos, electrónicos, cibernéticos o cualquier otro, así como llevar a cabo la promoción turística del patrimonio natural y cultural de la Ciudad de México.

En este sentido, la Secretaría requiere contar con un servicio integral que permita planear, desarrollar, producir y ejecutar acciones de comunicación turística de manera articulada, atendiendo las necesidades institucionales y las prioridades de promoción, competitividad, diversificación y fortalecimiento de la oferta turística de la Ciudad de México.

2. JUSTIFICACIÓN

La evolución de los hábitos de información, comunicación y decisión de viaje ha generado la necesidad de desarrollar estrategias de comunicación turística integrales, capaces de presentar de manera atractiva, clara, pertinente y oportuna los diferentes componentes de la oferta turística de la Ciudad de México.

La difusión turística contemporánea requiere articular contenidos, conceptos, mensajes, recursos gráficos, audiovisuales, herramientas de comunicación y acciones de difusión que permitan generar conocimiento sobre los atractivos y experiencias disponibles, así como visibilizar a los prestadores de servicios turísticos que forman parte de la cadena de valor.

En este sentido, resulta necesario contar con un servicio especializado que permita atender de manera integral las necesidades de comunicación turística de la Secretaría, bajo criterios de identidad institucional, calidad técnica, pertinencia turística, oportunidad y coherencia con las estrategias y programas institucionales.

Como parte de las acciones orientadas al fortalecimiento de la competitividad turística de la Ciudad de México, el servicio deberá contemplar también la planeación, coordinación, logística y ejecución de acciones de posicionamiento, vinculación y representación turística, tanto a nivel nacional como internacional, encaminadas a fortalecer la presencia de la Ciudad de México como destino turístico, así como contribuir al posicionamiento, promoción y vinculación comercial de sus prestadores de servicios turísticos.

Para tal efecto, podrán contemplarse viajes, visitas de trabajo y desplazamientos nacionales e internacionales, así como la participación de servidores públicos y/o prestadores de servicios turísticos, en ferias, exposiciones, congresos, encuentros, reuniones de trabajo, foros, seminarios, eventos especializados y demás actividades relacionadas con el sector turístico, que permitan generar oportunidades de vinculación, intercambio de experiencias, desarrollo de alianzas estratégicas y fortalecimiento de la oferta turística de la Ciudad de México y sus prestadores.

La contratación permitirá disponer de capacidades técnicas y creativas para desarrollar acciones orientadas, entre otros aspectos, a:

- Fortalecer el posicionamiento turístico de la Ciudad de México.
- Difundir los atractivos, productos, experiencias y servicios turísticos de la Ciudad.
- Dar visibilidad y fortalecer los servicios de las personas prestadoras de servicios turísticos y a los diferentes segmentos que integran la cadena de valor, a través de capacitación, asesorías y programas de difusión.
- Contribuir a la diversificación de la oferta turística.
- Favorecer la difusión de productos y experiencias de distintas demarcaciones territoriales.
- Apoyar el posicionamiento de la Ciudad de México como destino turístico, así como a los prestadores de servicios turísticos a nivel nacional e internacional; a través de la participación en

ferias, exposiciones, congresos, encuentros, reuniones de trabajo, foros, seminarios y eventos especializados.

- Comunicar atributos diferenciadores de la Ciudad de México como destino turístico.
- Generar contenidos de utilidad para distintos perfiles de visitantes.
- Fortalecer la comunicación de programas, proyectos y acciones institucionales en materia turística.
- Aprovechar diferentes canales y formatos de comunicación de acuerdo con las características de cada acción.
- Generar materiales susceptibles de ser utilizados en diferentes medios, plataformas, espacios y actividades de difusión turística.

La contratación de un servicio integral permitirá, además, contar con una metodología articulada que comprenda desde la identificación de necesidades y conceptualización de las acciones hasta su desarrollo, producción, implementación y documentación, evitando la fragmentación de actividades que forman parte de una misma estrategia de comunicación.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio comprenderá la planeación, conceptualización, desarrollo, producción, ejecución, coordinación y documentación de acciones de comunicación turística, de acuerdo con los requerimientos específicos que determine la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México.

El proveedor deberá contar con la capacidad técnica, creativa, operativa y logística necesaria para desarrollar las acciones que le sean solicitadas durante la vigencia contractual.

Planeación y conceptualización

El proveedor deberá realizar, de acuerdo con cada requerimiento:

- Análisis de la necesidad de comunicación, difusión, capacitación, traslados, hospedaje, pago de inscripciones, etc.
- Identificación del objetivo específico de la acción.
- Definición de públicos objetivo.
- Desarrollo de conceptos creativos.
- Propuesta de mensajes clave.
- Definición de líneas narrativas y contenidos.
- Propuesta de formatos y canales de comunicación.
- Planeación de actividades y requerimientos técnicos.
- Elaboración de cronogramas de trabajo.
- Propuesta de mecanismos de seguimiento.

Las propuestas deberán considerar las características del producto, atractivo, experiencia o servicio turístico que se pretenda comunicar, así como sus atributos, ventajas, ubicación, público potencial y elementos diferenciadores.

Desarrollo de contenidos

El servicio podrá comprender el desarrollo de contenidos de carácter:

- Informativo.
- Promocional.
- Institucional.
- Editorial.
- Narrativo.
- Audiovisual.
- Gráfico.
- Digital.
- Fotográfico.
- Multimedia.

Los contenidos deberán desarrollarse con criterios de calidad, pertinencia turística, claridad, corrección ortográfica y conceptual, así como congruencia con la identidad institucional y los lineamientos que determine la Secretaría.

Producción y desarrollo de materiales

De acuerdo con las necesidades de cada acción, el servicio podrá comprender la producción de materiales y recursos de comunicación en los formatos que determine la Secretaría.

Entre éstos podrán encontrarse, de manera enunciativa mas no limitativa:

- Piezas de comunicación visual.
- Materiales editoriales.
- Recursos gráficos y digitales.
- Contenidos audiovisuales.
- Material fotográfico.
- Recursos para medios digitales.
- Materiales para acciones de difusión.
- Adaptaciones y versiones para diferentes formatos.
- Recursos de apoyo para actividades y eventos de carácter turístico.

Nota: La relación anterior se establece únicamente para delimitar el alcance técnico del servicio y no deberá interpretarse como una obligación de producir la totalidad de dichos materiales, toda vez que éstos serán determinados conforme a las necesidades específicas de la Secretaría.

Acciones de comunicación turística

El proveedor deberá contar con capacidad para desarrollar acciones orientadas a:

- Posicionamiento de destinos, atractivos y productos turísticos.
- Difusión de experiencias.
- Difusión de servicios turísticos.
- Visibilización y fortalecimiento de los servicios de prestadores de servicios turísticos.
- Divulgación de rutas y circuitos.
- Difusión de actividades culturales, gastronómicas, deportivas, naturales y recreativas vinculadas con el turismo.
- Comunicación de acciones de fortalecimiento de la oferta turística.
- Creación de contenidos de productos turísticos emergentes o especializados.

- Difusión de actividades y eventos de relevancia turística.
- Comunicación de programas y acciones institucionales vinculadas con el sector.

Producción de contenidos audiovisuales y fotográficos

Cuando el proyecto lo requiera, el proveedor deberá realizar las actividades necesarias para la generación de contenidos audiovisuales y fotográficos, incluyendo la planeación, levantamiento, producción, edición y postproducción correspondiente.

Los materiales deberán entregarse en formatos digitales adecuados para su utilización en diferentes medios y plataformas, conservando la calidad técnica necesaria para su reproducción.

Cobertura y documentación de acciones

Cuando así sea requerido, el proveedor podrá realizar la cobertura y documentación de actividades, eventos, recorridos, experiencias, presentaciones, encuentros, acciones promocionales y demás actividades vinculadas con la actividad turística.

La cobertura deberá considerar los requerimientos específicos establecidos por la Secretaría y podrá comprender la generación de materiales para su utilización posterior en diferentes medios y acciones de comunicación.

Adaptación y adecuación de contenidos

El proveedor deberá realizar las adaptaciones necesarias para que los materiales puedan utilizarse en diferentes formatos, dimensiones, medios y plataformas, conforme a las especificaciones proporcionadas por la Secretaría.

Capacitación y profesionalización

El servicio deberá contemplar la planeación, diseño, organización, coordinación, ejecución y seguimiento de acciones de capacitación, profesionalización y fortalecimiento de competencias dirigidas a prestadores de servicios turísticos, emprendedores, empresas y demás actores vinculados con el sector turístico de la Ciudad de México, de conformidad con las necesidades y objetivos institucionales de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México. Las acciones podrán desarrollarse mediante cursos, talleres, seminarios, conferencias, diplomados, jornadas, encuentros y demás modalidades de formación, tanto presenciales como a distancia, orientadas al fortalecimiento de conocimientos, habilidades y capacidades que contribuyan a elevar la calidad, competitividad, innovación, productividad y profesionalización de la oferta turística de la Ciudad de México.

Ferias, exposiciones, congresos, encuentros y eventos especializados

El servicio deberá contemplar la planeación, organización, coordinación y participación en ferias, exposiciones, congresos, encuentros, reuniones de trabajo, foros, seminarios, eventos especializados, ruedas de negocio y demás actividades de carácter turístico, nacional e internacional, que contribuyan al posicionamiento de la Ciudad de México como destino turístico, así como a la promoción, vinculación, comercialización y fortalecimiento de los prestadores de servicios turísticos de la Ciudad de México. Para el desarrollo de estas acciones, el servicio podrá considerar los requerimientos logísticos, operativos y administrativos necesarios, incluyendo traslados terrestres y/o aéreos, hospedaje, alimentación y viáticos, inscripciones, acreditaciones, espacios, materiales, equipamiento y demás gastos inherentes a la

participación y representación institucional, de conformidad con las características, duración, ubicación y objetivos de cada actividad.

Coordinación y ejecución

El proveedor deberá designar a una persona responsable del proyecto, quien fungirá como enlace técnico y operativo con la Secretaría.

Dicha persona deberá coordinar las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento de los requerimientos, tiempos, especificaciones y entregables establecidos.

Todas las propuestas, conceptos, contenidos, materiales y productos deberán contar con la validación y autorización previa de la Secretaría antes de su producción definitiva, publicación o utilización.

4. CRITERIOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá acreditar que cuenta con la capacidad técnica, operativa y profesional necesaria para la prestación del servicio.

Experiencia

Deberá acreditar experiencia en la prestación de servicios relacionados con alguno o varios de los siguientes ámbitos:

- Comunicación institucional.
- Comunicación turística.
Difusión de destinos.
- Desarrollo de contenidos.
- Producción de materiales de comunicación.
- Producción audiovisual.
- Fotografía.
- Desarrollo de campañas o acciones promocionales.
- Comunicación digital.
- Desarrollo de materiales gráficos o editoriales.
- Prestación de servicios de capacitación, formación, profesionalización, actualización o desarrollo de competencias, preferentemente relacionados con el sector turístico
- Planeación y coordinación de los requerimientos logísticos derivados de la participación en actividades nacionales e internacionales, incluyendo itinerarios, traslados terrestres y/o aéreos, hospedaje, alimentación, viáticos, inscripciones, acreditaciones y demás servicios necesarios para el desarrollo de las actividades.

Para acreditar la experiencia, deberá presentar la documentación que establezca la convocatoria y/o bases de licitación, consistente en contratos, pedidos, órdenes de servicio, actas de entrega-recepción, cartas de satisfacción o documentación equivalente, según corresponda.

Capacidad técnica

El proveedor deberá contar con personal con experiencia y conocimientos relacionados con las actividades objeto de la contratación.

De manera enunciativa, deberá contar con perfiles que permitan atender actividades de:

- Dirección y coordinación de proyectos.
- Planeación estratégica y comunicación.
- Desarrollo creativo.
- Redacción y generación de contenidos.
- Diseño y producción gráfica.
- Producción audiovisual.
- Fotografía.
- Edición y postproducción.
- Coordinación logística.
- Gestión y seguimiento de proyectos.

Capacidad operativa

El proveedor deberá acreditar que cuenta con capacidad para atender de manera simultánea o escalonada los requerimientos que formule la Secretaría durante la vigencia del contrato.

Asimismo, deberá contar con los recursos humanos, técnicos, tecnológicos, materiales y logísticos necesarios para desarrollar las acciones solicitadas.

Contar con personal, instructores, facilitadores, especialistas y/o profesionales con experiencia y conocimientos acordes con las temáticas objeto de los servicios requeridos.

Capacidad de respuesta

El proveedor deberá establecer un mecanismo de atención y seguimiento que permita recibir, analizar y atender oportunamente los requerimientos de la Secretaría.

Deberá contar con una persona responsable que mantenga comunicación permanente con el área requirente y dé seguimiento a las observaciones y solicitudes de ajuste.

Calidad técnica

Los materiales y productos deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas por la Secretaría, así como con los estándares de calidad correspondientes al medio, formato o plataforma en que serán utilizados.

Los contenidos deberán ser:

- Originales.
- Correctos en cuanto a redacción y ortografía.
- Pertinentes al ámbito turístico.
- Coherentes con el objetivo de cada acción.
- Congruentes con la identidad institucional.
- Libres de errores técnicos y de producción.
- Susceptibles de adaptación cuando así se requiera.

Derechos de uso

El proveedor deberá garantizar que los materiales entregados sean susceptibles de utilización por parte de la Secretaría en los términos establecidos en el instrumento jurídico correspondiente.

Cuando se incorporen fotografías, música, imágenes, tipografías, gráficos, videos, voces, ilustraciones, plataformas, software u otros elementos sujetos a derechos de terceros, el proveedor deberá acreditar que cuenta con las autorizaciones, licencias o derechos necesarios para su utilización.

5. ENTREGABLES

Los entregables deberán corresponder a las acciones efectivamente solicitadas y autorizadas por la Secretaría durante la vigencia del contrato.

Al inicio del servicio, el proveedor deberá presentar un Plan de Trabajo Integral, que contenga como mínimo:

1. Metodología de trabajo.
2. Mecanismos de coordinación con la Secretaría.
3. Proceso para recepción y atención de requerimientos.
4. Cronograma general de actividades.
5. Mecanismos de seguimiento y control de avances.
6. Procedimiento para revisión y validación de materiales.

Propuestas conceptuales y creativas

Para cada acción que así lo requiera, deberá presentar:

- Concepto creativo.
- Objetivo de comunicación.
- Público objetivo.
- Mensajes clave.
- Línea conceptual.
- Propuesta de contenidos.
- Formatos propuestos.
- Requerimientos de producción.
- Cronograma específico.

Materiales y contenidos desarrollados

De acuerdo con cada solicitud, deberá entregar los materiales de comunicación que correspondan, en las características, formatos, dimensiones, resoluciones y especificaciones técnicas establecidas por la Secretaría.

Los archivos deberán entregarse, cuando corresponda, tanto en formatos finales para uso inmediato como en los archivos editables o fuentes que se hayan generado durante el proceso.

Reportes de ejecución

Por cada acción o periodo que determine la Secretaría, el proveedor deberá presentar un reporte que contenga, según corresponda:

- Acción realizada.

- Objetivo.
- Fecha y lugar.
- Descripción de actividades.
- Materiales generados.
- Productos entregados.
- Evidencia documental y/o fotográfica.
- Avance respecto del programa de trabajo.
- Resultados o indicadores disponibles.

Informe final

Al concluir la prestación del servicio, deberá presentar un Informe Final Integral, que contenga como mínimo:

- a) Resumen ejecutivo.
- b) Relación de acciones realizadas.
- c) Relación de materiales y productos generados.
- d) Relación de entregables.
- e) Evidencia de las acciones ejecutadas.
- f) Resultados obtenidos.
- g) Registro fotográfico y/o audiovisual de las acciones realizadas, cuando corresponda.
- h) Relación de archivos digitales entregados.
- i) Conclusiones y recomendaciones técnicas derivadas de la ejecución del servicio.

6. DURACIÓN DEL SERVICIO

El periodo de ejecución del servicio será del **21 de octubre al 15 de diciembre de 2026** o hasta agotar el recurso.

7. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

La supervisión del servicio será realizada por la Subdirección de Información y Contenidos Digitales de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México. El proveedor deberá mantener comunicación permanente con el área designada para garantizar el cumplimiento de los entregables y tiempos establecidos.

8. CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS DE AUTOR

Todos los materiales generados serán propiedad de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México. El proveedor deberá garantizar la confidencialidad de la información y no podrá reproducir ni comercializar el contenido sin autorización expresa.

9. FORMA DE PAGO

El pago que se genere, se efectuará por el servicio efectivamente devengado y concluido, de conformidad al presente anexo técnico, así como el dictamen y visto bueno del área correspondiente.

ANEXO 1

EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

_____**(Nombre)**_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para suscribir la Propuesta en la presente Licitación Pública Nacional N° **SECTURCDMX-LPN-19-2026**, a nombre y representación de: **(persona física o moral)**.

Persona Física (En su caso)

Nombre y/o Denominación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Nacionalidad:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Persona Moral (En su caso)

Razón o Denominación social de la Empresa:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo Electrónico

No. de Escritura Pública en la que consta el Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

No. de folio mercantil y fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva en su caso:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Empresa: Micro (); Pequeña (); Mediana ()

Giro de la empresa: Comercial (); Servicios (); Industria ()

Número de Empleados:

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

(_____)

Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por el Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado

Los Licitantes deberán transcribir en hoja membretada lo siguiente:

ANEXO 2

Ciudad de México, a de del 2026

LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

**"SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, DESARROLLO,
PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN
TURÍSTICA, ORIENTADAS AL POSICIONAMIENTO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y DE SUS PRESTADORES, ASÍ COMO AL
FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA Y A LA
DIFUSIÓN DE ATRACTIVOS, PRODUCTOS, EXPERIENCIAS Y
SERVICIOS TURÍSTICOS"**

El que suscribe en calidad de _____, personalidad que acredito con _____, de la
Persona Física o Moral _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la Persona Física o Moral
que represento, así como, todas las personas que forman la Sociedad y empleados que trabajan en ella, no se
encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 39, fracciones de la I a la XV, de la Ley de Adquisiciones para el
Distrito Federal y de los Artículos 49 Fraccion XV y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de
Mexico.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
DOMICILIO, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO

Los Licitantes deberán transcribir en hoja membretada lo siguiente:

ANEXO 3

Ciudad de México, a de del 2026

LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

**"SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, DESARROLLO,
PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN
TURÍSTICA, ORIENTADAS AL POSICIONAMIENTO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y DE SUS PRESTADORES, ASÍ COMO AL
FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA Y A LA
DIFUSIÓN DE ATRACTIVOS, PRODUCTOS, EXPERIENCIAS Y
SERVICIOS TURÍSTICOS"**

El que suscribe en calidad de _____, personalidad que acredito con _____, de la
Persona Física o Moral _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la Persona Física o Moral
que represento, tiene como **Domicilio** en la Ciudad de México para oír y recibir notificaciones el ubicado en

_____, con número telefónico _____, y la persona
autorizada para recibir dichas notificaciones respecto del presente procedimiento es:
_____.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
DOMICILIO, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO

Los Licitantes deberán transcribir en hoja membretada lo siguiente:

ANEXO 4

Ciudad de México, a de del 2026

LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

**"SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, DESARROLLO,
PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN
TURÍSTICA, ORIENTADAS AL POSICIONAMIENTO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y DE SUS PRESTADORES, ASÍ COMO AL
FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA Y A LA
DIFUSIÓN DE ATRACTIVOS, PRODUCTOS, EXPERIENCIAS Y
SERVICIOS TURÍSTICOS"**

El que suscribe en calidad de _____, personalidad que acredito con _____, de la
Persona Física o Moral _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la Persona Física o Moral
que represento, se obliga a asumir toda la responsabilidad en caso de que se infrinjan patentes, marcas o derechos
de autor, sin ninguna responsabilidad para la Secretaría de Turismo y el Gobierno de la Ciudad de México.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
DOMICILIO, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO

Los Licitantes deberán transcribir en hoja membretada lo siguiente:

ANEXO 5

Ciudad de México, a de del 2026

LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

**"SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, DESARROLLO,
PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN
TURÍSTICA, ORIENTADAS AL POSICIONAMIENTO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y DE SUS PRESTADORES, ASÍ COMO AL
FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA Y A LA
DIFUSIÓN DE ATRACTIVOS, PRODUCTOS, EXPERIENCIAS Y
SERVICIOS TURÍSTICOS"**

El que suscribe en calidad de _____, personalidad que acredito con _____, de la
Persona Física o Moral _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que he leído y comprendido
las presentes Bases, y el contenido del Acta derivada de la Junta de Aclaraciones, ha sido integrada según
corresponda en las presentes Bases, por lo que se aceptan y estoy de acuerdo en todos sus términos, así como las
modificaciones o aclaraciones que se realizaron en la Junta de Aclaración de Bases.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
DOMICILIO, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO

Los Licitantes deberán transcribir en hoja membretada lo siguiente:

ANEXO 6

Ciudad de México, a de del 2026

LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

**"SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, DESARROLLO,
PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN
TURÍSTICA, ORIENTADAS AL POSICIONAMIENTO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y DE SUS PRESTADORES, ASÍ COMO AL
FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA Y A LA
DIFUSIÓN DE ATRACTIVOS, PRODUCTOS, EXPERIENCIAS Y
SERVICIOS TURÍSTICOS"**

El que suscribe en calidad de _____, personalidad que acredito con _____, de la
Persona Física o Moral _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la Persona Física o Moral
que represento, tiene la plena capacidad financiera, humana y que cuenta con el equipo necesario y experiencia, para
proporcionar los servicios ofertados.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
DOMICILIO, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO

Los Licitantes deberán transcribir en hoja membretada lo siguiente:

ANEXO 7

Ciudad de México, a de del 2026

LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

**"SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, DESARROLLO,
PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN
TURÍSTICA, ORIENTADAS AL POSICIONAMIENTO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y DE SUS PRESTADORES, ASÍ COMO AL
FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA Y A LA
DIFUSIÓN DE ATRACTIVOS, PRODUCTOS, EXPERIENCIAS Y
SERVICIOS TURÍSTICOS"**

El que suscribe en calidad de _____, personalidad que acredito con _____, de la
Persona Física o Moral _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la Persona Física o Moral
que represento, cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que se deriven del presente
procedimiento.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
DOMICILIO, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO

Los Licitantes deberán transcribir en hoja membretada lo siguiente:

ANEXO 8

Ciudad de México, a de del 2026

LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

**"SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, DESARROLLO,
PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN
TURÍSTICA, ORIENTADAS AL POSICIONAMIENTO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y DE SUS PRESTADORES, ASÍ COMO AL
FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA Y A LA
DIFUSIÓN DE ATRACTIVOS, PRODUCTOS, EXPERIENCIAS Y
SERVICIOS TURÍSTICOS"**

El que suscribe en calidad de _____, personalidad que acredito con _____, de la
Persona Física o Moral _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la Persona Física o Moral
que represento, otorga garantía contra defectos y deficiencias en la prestación del servicio, así como de los
materiales y equipo utilizados y/o vicios ocultos en el servicio objeto de este procedimiento y durante la vigencia del
Contrato Administrativo en caso de ser adjudicados.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
DOMICILIO, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO

Los Licitantes deberán transcribir en hoja membretada lo siguiente:

ANEXO 9

Ciudad de México, a de del 2026

LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

**"SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, DESARROLLO,
PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN
TURÍSTICA, ORIENTADAS AL POSICIONAMIENTO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y DE SUS PRESTADORES, ASÍ COMO AL
FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA Y A LA
DIFUSIÓN DE ATRACTIVOS, PRODUCTOS, EXPERIENCIAS Y
SERVICIOS TURÍSTICOS"**

El que suscribe en calidad de _____, personalidad que acredito con _____, de la Persona Física o Moral _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que durante el presente procedimiento, y en caso de resultar adjudicado, la Persona Física o Moral que represento, se comprometo a que él y todos los empleados, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la Convocante y el Licitante adjudicado, que se comprometo a no incurrir en prácticas no éticas e ilegales durante el procedimiento de la Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
DOMICILIO, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO

Los Licitantes deberán transcribir en hoja membretada lo siguiente:

ANEXO 10

Ciudad de México, a de del 2026

LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

**"SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, DESARROLLO,
PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN
TURÍSTICA, ORIENTADAS AL POSICIONAMIENTO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y DE SUS PRESTADORES, ASÍ COMO AL
FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA Y A LA
DIFUSIÓN DE ATRACTIVOS, PRODUCTOS, EXPERIENCIAS Y
SERVICIOS TURÍSTICOS"**

El que suscribe en calidad de _____, personalidad que acredito con _____, de la
Persona Física o Moral _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la Persona Física o Moral
que represento, conoce, acepta y se somete a la aplicación de la Ley y su Reglamento.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
DOMICILIO, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO

Los Licitantes deberán transcribir en hoja membretada lo siguiente e indicar los casos que sean aplicables a su situación.

ANEXO 11

Ciudad de México, a de del 2026

LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, DESARROLLO, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN TURÍSTICA, ORIENTADAS AL POSICIONAMIENTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE SUS PRESTADORES, ASÍ COMO AL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA Y A LA DIFUSIÓN DE ATRACTIVOS, PRODUCTOS, EXPERIENCIAS Y SERVICIOS TURÍSTICOS"

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, numeral 8.2 de la Circular de la Contraloría General para el Control y Evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal y el numeral 5.7.4, fracción II) de la Circular Uno 2024 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por la Ley antes citada, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, para lo cual me permito realizar el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

a. Contribución	Aplica	No Aplica
Impuesto predial		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles		
Impuesto sobre nóminas		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos		
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje		
Derechos por el suministro de agua		

Así mismo, con relación a la empresa que represento, manifiesto que:

b. Supuesto	Aplica	No Aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____.		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se ubicó en la CDMX dentro de los últimos 5 ejercicios fiscales cumpliendo en debida forma con las obligaciones fiscales generadas.		

A T E N T A M E N T E

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

(_____)

Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante

Los Licitantes deberán transcribir en hoja membretada lo siguiente e indicar las razones de casos que no sean aplicables a su situación.

ANEXO 12

Ciudad de México, a de del 2026

LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, DESARROLLO, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN TURÍSTICA, ORIENTADAS AL POSICIONAMIENTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE SUS PRESTADORES, ASÍ COMO AL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA Y A LA DIFUSIÓN DE ATRACTIVOS, PRODUCTOS, EXPERIENCIAS Y SERVICIOS TURÍSTICOS"

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, numeral 8.2 de la Circular de la Contraloría General para el Control y Evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal y el numeral 5.7.4, fracción II) de la Circular Uno 2024 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", manifiesto bajo protesta de decir verdad, las razones por las cuales **NO APLICAN** a mi representada las obligaciones fiscales previstas por la Ley antes citada, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, para lo cual me permito realizar el listado de las siguientes contribuciones:

c. Contribución	Causas por las que No Aplica
Impuesto predial	
Impuesto sobre adquisición de inmuebles	
Impuesto sobre nóminas	
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje	
Derechos por el suministro de agua	

A T E N T A M E N T E

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(_____)
Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante

Los Licitantes deberán transcribir en hoja membretada lo siguiente:

ANEXO 13

Ciudad de México, a de del 2026

LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

**"SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, DESARROLLO,
PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN
TURÍSTICA, ORIENTADAS AL POSICIONAMIENTO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y DE SUS PRESTADORES, ASÍ COMO AL
FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA Y A LA
DIFUSIÓN DE ATRACTIVOS, PRODUCTOS, EXPERIENCIAS Y
SERVICIOS TURÍSTICOS"**

El que suscribe en calidad de _____, personalidad que acredito con _____, de la
Persona Física o Moral _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los servicios ofertados
por la Persona Física o Moral que represento, cuentan con un grado de integración nacional mayor al 50%.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
DOMICILIO, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO

Los Licitantes deberán transcribir en hoja membretada lo siguiente:

ANEXO 14

Ciudad de México, a de del 2026

LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

**"SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, DESARROLLO,
PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN
TURÍSTICA, ORIENTADAS AL POSICIONAMIENTO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y DE SUS PRESTADORES, ASÍ COMO AL
FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA Y A LA
DIFUSIÓN DE ATRACTIVOS, PRODUCTOS, EXPERIENCIAS Y
SERVICIOS TURÍSTICOS"**

El que suscribe en calidad de _____, personalidad que acredito con _____, de la Persona Física o Moral _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cualquier relación con el personal que ocupe para dar cumplimiento al Contrato Administrativo respectivo, acepto ser el único patrón y consecuentemente el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderé de cualquier accidente de trabajo dentro o fuera de las instalaciones objeto del servicio así como de los incidentes entre el personal contratado por la empresa y todas las reclamaciones que los trabajadores presenten en mi contra, en contra de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México o del Gobierno de la Ciudad de México, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que no existe sustitución patronal por parte de la Secretaría de Turismo o del Gobierno de la Ciudad de México.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
DOMICILIO, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO

Los Licitantes deberán transcribir en hoja membretada lo siguiente:

ANEXO 15

MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES DE PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MATERIA DE LA CONSULTA: **SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, DESARROLLO, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN TURÍSTICA, ORIENTADAS AL POSICIONAMIENTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE SUS PRESTADORES, ASÍ COMO AL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA Y A LA DIFUSIÓN DE ATRACTIVOS, PRODUCTOS, EXPERIENCIAS Y SERVICIOS TURÍSTICOS"**

MODALIDAD: ADJUDICACIÓN DIRECTA ()
LICITACIÓN PÚBLICA: NACIONAL ()

INVITACIÓN RESTRINGIDA ()
INTERNACIONAL ()

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal, facultado para intervenir en el procedimiento de contratación de mérito, suscribo bajo protesta de decir verdad, la presente **MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES**, en el sentido que la empresa que represento, no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitada o sancionada por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, en mi calidad de particular interesado, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que en seguida se relacionan y que participan de forma activa en el procedimiento de contratación, por el cual se rinde la presente manifestación de no conflicto de intereses:

Servidores Públicos Responsables del presente procedimiento de contratación	- Alejandra Frausto Guerrero - Edna Mariana Bazaldúa Rosales
Servidores Públicos Actuales en el presente procedimiento de contratación	- Álvaro Reyes Cuevas - Andrés Hernández Lozano
Servidores Públicos Solicitantes atendiendo al presente procedimiento de contratación	- Katia Vanessa López González - Lic. Marisol Vázquez Flores - Subdirección de Información y Contenidos Digitales

La presente manifestación de no conflicto de intereses, implica que no existe motivo para abstenernos de participar, como es de nuestro interés, en el presente procedimiento. Lo que manifiesto a partir de la información de la que en este momento tengo conocimiento que es verdadera y completa.

Se expide la presente **MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES** en la Ciudad de México a los ____ días del mes de ____ del 2026.

PROTESTO LO NECESARIO

LIC.

Representante legal de la empresa:
, S.A. DE C.V. RFC: (con homoclave)

Los Licitantes **podrán presentar** en hoja membretada lo siguiente:

**ANEXO 16
PROPUESTA TÉCNICA**

Ciudad de México, a de del 2026

LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, DESARROLLO, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN TURÍSTICA, ORIENTADAS AL POSICIONAMIENTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE SUS PRESTADORES, ASÍ COMO AL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA Y A LA DIFUSIÓN DE ATRACTIVOS, PRODUCTOS, EXPERIENCIAS Y SERVICIOS TURÍSTICOS"

SE INTEGRARÁ CONFORME A LA DESAGREGACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO.

E J E M P L O

Partida Unica	Descripción
(Número de Lote)	(Descripción del Lote)

(ÍNDICE) Ejemplo:

- I. DESCRIPCIÓN (DEL O LOS LOTES A COTIZAR)**
- II. ENTREGABLES (En caso de que Aplique)**
- III. CRITERIOS (En caso de que Aplique)**
- IV. TIEMPOS DE ENTREGA (En caso de que Aplique)**
- V. LUGAR DE ENTREGA (En caso de que Aplique)**

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
DOMICILIO, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO

Los Licitantes deberán transcribir en hoja membretada lo siguiente:

ANEXO 17

Ciudad de México, a de del 2026

LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

**"SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, DESARROLLO,
PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN
TURÍSTICA, ORIENTADAS AL POSICIONAMIENTO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y DE SUS PRESTADORES, ASÍ COMO AL
FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA Y A LA
DIFUSIÓN DE ATRACTIVOS, PRODUCTOS, EXPERIENCIAS Y
SERVICIOS TURÍSTICOS"**

El que suscribe en calidad de _____, personalidad que acredito con _____, de la
Persona Física o Moral _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la Persona Física o Moral
que represento, que tiene la plena capacidad para proporcionar el servicio; la existencia necesaria de instalaciones y
equipo adecuados y personal competente y suficiente para brindar el servicio objeto de esta Licitación

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
DOMICILIO, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO

Los Licitantes deberán transcribir en hoja membretada lo siguiente:

ANEXO 18

Ciudad de México, a de del 2026

LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

**"SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, DESARROLLO,
PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN
TURÍSTICA, ORIENTADAS AL POSICIONAMIENTO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y DE SUS PRESTADORES, ASÍ COMO AL
FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA Y A LA
DIFUSIÓN DE ATRACTIVOS, PRODUCTOS, EXPERIENCIAS Y
SERVICIOS TURÍSTICOS"**

El que suscribe en calidad de _____, personalidad que acredito con _____, de la
Persona Física o Moral _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la Persona Física o Moral
que represento, está en aptitud de realizar el servicio motivo de estas Bases con la calidad requerida.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
DOMICILIO, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO

Los Licitantes deberán transcribir en hoja membretada lo siguiente:

ANEXO 19

Ciudad de México, a de del 2026

LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

**"SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, DESARROLLO,
PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN
TURÍSTICA, ORIENTADAS AL POSICIONAMIENTO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y DE SUS PRESTADORES, ASÍ COMO AL
FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA Y A LA
DIFUSIÓN DE ATRACTIVOS, PRODUCTOS, EXPERIENCIAS Y
SERVICIOS TURÍSTICOS"**

El que suscribe en calidad de _____, personalidad que acredito con _____, de la
Persona Física o Moral _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la Persona Física o Moral
que represento, cuenta con la experiencia necesaria para gestionar y obtener todos los permisos que se requieran
ante las instancias y/o autoridades competentes para la realización del Servicio materia de estas Bases.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
DOMICILIO, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO

Los Licitantes deberán transcribir en hoja membretada lo siguiente:

ANEXO 20

Ciudad de México, a de del 2026

LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

**"SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, DESARROLLO,
PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN
TURÍSTICA, ORIENTADAS AL POSICIONAMIENTO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y DE SUS PRESTADORES, ASÍ COMO AL
FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA Y A LA
DIFUSIÓN DE ATRACTIVOS, PRODUCTOS, EXPERIENCIAS Y
SERVICIOS TURÍSTICOS"**

El que suscribe en calidad de _____, personalidad que acredito con _____, de la
Persona Física o Moral _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la Persona Física o Moral
que represento, cuenta con el recurso humano suficiente para sustituir al personal faltante en la jornada diaria en un
plazo máximo de una hora.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
DOMICILIO, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO

Los Licitantes deberán transcribir en hoja membretada lo siguiente:

ANEXO 21

Ciudad de México, a de del 2026

LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

**"SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, DESARROLLO,
PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN
TURÍSTICA, ORIENTADAS AL POSICIONAMIENTO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y DE SUS PRESTADORES, ASÍ COMO AL
FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA Y A LA
DIFUSIÓN DE ATRACTIVOS, PRODUCTOS, EXPERIENCIAS Y
SERVICIOS TURÍSTICOS"**

El que suscribe en calidad de _____, personalidad que acredito con _____, de la
Persona Física o Moral _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la Persona Física o Moral
que represento, se compromete a no contratar a menores de edad para la prestación del servicio, objeto del Contrato
Administrativo resultante de esta Licitación.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
DOMICILIO, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO

Los Licitantes deberán transcribir en hoja membretada lo siguiente:

ANEXO 22

Ciudad de México, a de del 2026

LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

**"SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, DESARROLLO,
PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN
TURÍSTICA, ORIENTADAS AL POSICIONAMIENTO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y DE SUS PRESTADORES, ASÍ COMO AL
FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA Y A LA
DIFUSIÓN DE ATRACTIVOS, PRODUCTOS, EXPERIENCIAS Y
SERVICIOS TURÍSTICOS"**

El que suscribe en calidad de _____, personalidad que acredito con _____, de la
Persona Física o Moral _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la Persona Física o Moral
que represento, se compromete a presentar lo solicitado en el Anexo Técnico, en las condiciones que se establecen
en el mismo y en las presentes bases.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
DOMICILIO, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO

Los Licitantes deberán transcribir en hoja membretada lo siguiente:

ANEXO 23

PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a de del 2026

LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Num.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
Número	(Descripción completa de la Partida)	Servicio			
				Subtotal	
				IVA	
				Total	

Importe Total de la propuesta con letra: (_____ 00/100 M. N.).

Condiciones Comerciales:

- Precios fijos y en moneda nacional y sin estar sujetos a escalación hasta el término de la vigencia del Contrato Administrativo correspondiente.
- El pago por cada servicio devengado será 20 días hábiles posteriores a la recepción de la Factura debidamente requisitada.
- Garantía de la prestación del servicio por _____
- Lugar de entrega de los servicios: En los lugares que determine la SECTURCDMX
- Fecha de prestación de servicios: a partir de la adjudicación y hasta el día 15 de diciembre de 2026.
- El grado de integración nacional de los servicios es del _____ %
- Tiempo de entrega y/o Plazo de prestación del Servicio: De acuerdo a los establecidos por la SECTUR CDMX
- Esta oferta atiende a todas las condiciones del servicio que se establecen en el Anexo Técnico de las presentes Bases.
- Vigencia de su propuesta.
- Mi Pymes: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
DOMICILIO, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO

Los Licitantes deberán transcribir en hoja membretada lo siguiente:

ANEXO 24

Ciudad de México, a de del 2026

LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

**"SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, DESARROLLO,
PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN
TURÍSTICA, ORIENTADAS AL POSICIONAMIENTO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y DE SUS PRESTADORES, ASÍ COMO AL
FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA Y A LA
DIFUSIÓN DE ATRACTIVOS, PRODUCTOS, EXPERIENCIAS Y
SERVICIOS TURÍSTICOS"**

El que suscribe en calidad de _____, personalidad que acredito con _____, de la
Persona Física o Moral _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, con relación al presente
procedimiento, que mi representada presenta condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a
escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicada hasta cumplidas las obligaciones
contraídas en el contrato.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
DOMICILIO, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO

Los Licitantes deberán transcribir en hoja membretada lo siguiente:

ANEXO 25

Presentación de Precios más Bajos

(Razón social), RFC: , representada por: (); personalidad que acredita con Poder Notarial N° original, (En caso de ser persona moral) o identificación oficial N° (En caso de ser persona física).

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar, un precio más bajo por los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional número: **SECTURCDMX-LPN-19-2026**

Asimismo, se señala que los precios ofertados del servicio integral en este acto serán fijos hasta la entrega de los mismos y en Moneda Nacional.

RONDA No. _____

PARTIDA ÚNICA	Propuesta 1	Propuesta 2
	Monto	Monto
1		
Total		

RONDA No. _____

PARTIDA ÚNICA	Propuesta 1	Propuesta 2
	Monto	Monto
1		
Total		

Importe con Letra: _____.

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre la partida única que fue evaluada cuantitativa y cualitativamente por la "Convocante", por lo que no podrán ser sustituidos por otros servicios de menor calidad.

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato podrá ser reproducido con la finalidad de la presentación de una o más propuestas. En caso de que la "Convocante" detecte que los precios planteados por los "Licitantes" en su propuesta económica de la partida única y los conceptos que la integran, sean desproporcionados con relación al precio promedio del mercado, será descalificada la propuesta por encontrarse en los supuestos del artículo 39, fracciones V y XV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como del numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2024; toda vez que incurre en prácticas no éticas o ilegales durante la presente Licitación Pública Nacional

Los Licitantes en caso de presentar cuestionamientos los deberán presentar en hoja membretada

ANEXO A

**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS, DERIVADAS DE LAS PRESENTES BASES
(EJEMPLO OPCIONAL PARA LA PRESENTACIÓN)**

LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, DESARROLLO, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN TURÍSTICA, ORIENTADAS AL POSICIONAMIENTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE SUS PRESTADORES, ASÍ COMO AL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA Y A LA DIFUSIÓN DE ATRACTIVOS, PRODUCTOS, EXPERIENCIAS Y SERVICIOS TURÍSTICOS"

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO PRESENTAR LAS DUDAS DERIVADAS DEL ANÁLISIS DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PARA LAS DUDAS QUE SE DERIVEN DEL TEXTO DE LAS BASES

PÁGINA	NUMERAL	PREGUNTA.

PARA LAS DUDAS QUE SE DERIVEN DE LOS ANEXOS Y FORMATOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PÁGINA	ANEXO	PREGUNTA

A T E N T A M E N T E

Ciudad de México. a ____ de _____ del 2026.

Protesto lo necesario

(_____)
Firma del representante legal del Licitante

ANEXO B

**REQUISITOS MÍNIMOS DEL MODELO DE TEXTO DE
"FIANZA DE SERIEDAD O FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"**

LOS SIGUIENTES SON LOS REQUISITOS BÁSICOS QUE DEBE CUMPLIR EL TEXTO DE LA FIANZA. **NO CUMPLIRLOS ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA:**

Fecha: día / mes / año

A FAVOR DE: **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México / Tesorería**

(Anotar la denominación completa de la institución afianzadora), en el ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye en fiadora hasta por la suma de **(Importe en Moneda Nacional con número y letra 00/100 M.N.)** a Favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para garantizar por **Nombre de la Persona Física o Moral** con domicilio en **domicilio fiscal del fiado** el sostenimiento de la Propuesta presentada para participar en la **Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-19-2026**, convocada por la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, teniendo por objeto el **"SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, DESARROLLO, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN TURÍSTICA, ORIENTADAS AL POSICIONAMIENTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE SUS PRESTADORES, ASÍ COMO AL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA Y A LA DIFUSIÓN DE ATRACTIVOS, PRODUCTOS, EXPERIENCIAS Y SERVICIOS TURÍSTICOS"**

La presente fianza estará vigente para los actos de Apertura, Fallo y hasta el momento en que el proveedor o prestador de servicios constituya la garantía de cumplimiento del Contrato Administrativo correspondiente y haya firmado el Contrato Administrativo, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicho plazo.

Esta fianza sólo podrá ser cancelada por autorización expresa y por escrito, de la Dirección de Administración y Finanzas en la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, previa solicitud del Licitante, de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás que resulten aplicables.

Asimismo la Institución Afianzadora se somete expresamente al Procedimiento de ejecución establecido en los artículos 179, 279, 282, 291, 283, 289 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, antes citada; la fianza no tendrá fecha de vencimiento. (Fin de texto).

Nombre, cargo y firma del funcionario responsable de la afianzadora quien la suscriba

ANEXO C

**REQUISITOS MÍNIMOS DEL MODELO DE TEXTO DE
"FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO"**

LOS SIGUIENTES SON LOS REQUISITOS BÁSICOS QUE DEBE CUMPLIR EL TEXTO DE LA FIANZA.

Fecha: Día / mes / año

A FAVOR DE: **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México / Tesorería**

Para garantizar por **Nombre de la Persona Física o Moral**, con R.F.C., (**R.F.C. del fiado**) con domicilio en (Calle, Colonia, Delegación y C.P.) (**Domicilio fiscal del fiado**) el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato Administrativo No. (**Número de Contrato Administrativo**) de fecha (**Fecha de Contrato Administrativo**) con un importe (**Importe en moneda nacional con número y letra M.N.**) no incluye I.V.A., relativo a (**Objeto del Contrato Administrativo**) que celebran por una parte la Administración Pública de la Ciudad de México, representada por la Dirección de Administración y Finanzas en la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México y por la otra (**Nombre de la Persona Física o Moral**) la presente fianza se expide de conformidad con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás que resulten aplicables.

La compañía Afianzadora expresamente declara:

- A) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato Administrativo.
- B) Que en caso de que se prorrogue el plazo establecido para la terminación de los trabajos que se garantizan con la fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia de dicha prórroga o espera.
- C) Que en caso de que el fiado no realice la sustitución de esta fianza por la de vicios ocultos, acepta que esta fianza se prorrogue hasta por un año de la de vigencia del Contrato Administrativo y convenios para responder de los defectos que resultaren en el Objeto del Contrato Administrativo, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado.
- E) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la solicitud expresa y por escrito a la Dirección de Administración y Finanzas en la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México.
- F) Que se somete expresamente al Procedimiento de ejecución establecido en los artículos 179, 279, 282, 291, 283, 289 y 293 de la Ley antes citada; la fianza no tendrá fecha de vencimiento. (Fin de texto).

Nombre, cargo y firma del funcionario responsable de la afianzadora quien la suscriba